

SESIÓN: PRIMERA EXTRAORDINARIA		
ORDEN DEL DIA PUNTO No.	4	
DIA: 23	MES SEPTIEMBRE	AÑO 2014
ACUERDO No.	04/14	

ASUNTO: ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA RECYLE, S.A. DE C.V. PARA LA DESTRUCCIÓN Y RECICLAJE DE MATERIAL ELECTORAL DEL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2005-2006 (boletas).	HOJA 1 DE 2
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

AREA REMITENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
La Dirección Ejecutiva de Administración solicita para análisis, y en su caso aprobación para llevar a cabo la Adjudicación Directa a la Empresa Recyle S.A de C.V. para la Destrucción y Reciclaje de Material Electoral del Proceso Federal Electoral 2005-2006 (boletas).	<p>La Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral mediante Oficio N° INE/DEDE/073/2014 de fecha 8 de septiembre del presente año, solicitó desincorporar documentación electoral (boletas) sobrantes del Proceso Electoral Federal 2005-2006, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General CG/238/2013 de fecha 4 de septiembre de 2013. En este mismo sentido el Comité Técnico para la Administración de Documentos del Instituto Federal Electoral en su sesión extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013 determinó que la documentación referida carecía de valor documental.</p> <p>Asimismo, la Comisión de Organización Electoral en su sesión del 3 de septiembre de 2014 instruyó la destrucción de la citada documentación que asciende a 96,800 kilos aproximadamente, indicando que dicha destrucción deberá realizarse antes del día 30 del mes en curso.</p> <p>Derivado de lo anterior, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, realizó un estudio de mercado, el cual consideró las siguientes empresas: 1) Bodegas Estrella, S.A. de C.V., 2) Grupo Reciclador Papelero S.A de C.V. 3) Recycle S.A de C.V. Este estudio incluyó la visita a las instalaciones de las empresas para verificar su capacidad instalada.</p>	
<p>FUNDAMENTO LEGAL: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 2014, Y EN LOS ARTÍCULOS 91, PRIMER PARRAFO 117 Y 120, FRACCIÓN IV DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUO FEDERAL ELECTORAL.</p>		

SESIÓN: PRIMERA EXTRAORDINARIA			
ORDEN DEL DIA PUNTO No.	4		
DIA: 23	MES SEPTIEMBRE	AÑO 2014	
ACUERDO No.	04/14		

ASUNTO:	ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA RECYLE, S.A. DE C.V. PARA LA DESTRUCCIÓN Y RECICLAJE DE MATERIAL ELECTORAL DEL PROCESO FEDERAL ELECTORAL 2005-2006 (boletas).	HOJA 2 DE 2
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

AREA REMITENTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO						
La Dirección Ejecutiva de Administración solicita para análisis, y en su caso aprobación para llevar a cabo la Adjudicación Directa a la Empresa Recyle S.A de C.V. para la Destrucción y Reciclaje de Material Electoral del Proceso Federal Electoral 2005-2006 (boletas).	<p>Las ofertas económicas fueron las siguientes:</p> <table> <tr> <td>Bodegas Estrella, S.A. de C.V.</td> <td>\$1.50 por kilo</td> </tr> <tr> <td>Grupo Reciclador Papelero S.A. de C.V.</td> <td>\$1.20 por kilo</td> </tr> <tr> <td>Recycle S.A de C.V</td> <td>\$2.50 por kilo</td> </tr> </table> <p>En este contexto, y considerando que el valor mínimo de venta de estos bienes, según la Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2014 es de \$72,280.56 pesos; esta enajenación debería realizarse mediante una Invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>Sin embargo, considerando los tiempos requeridos para la destrucción, las capacidades de infraestructura para la destrucción de la papelería, así como las ofertas económicas, se solicita se autorice por excepción la Adjudicación Directa a la Empresa Recycle S.A de C.V.</p> <p>Documentación Soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio INE/DEDE/073/2014. • Estudio de Mercado (tres ofertas económicas) • Valor Mínimo de Venta • Acta Constitutiva 	Bodegas Estrella, S.A. de C.V.	\$1.50 por kilo	Grupo Reciclador Papelero S.A. de C.V.	\$1.20 por kilo	Recycle S.A de C.V	\$2.50 por kilo	
Bodegas Estrella, S.A. de C.V.	\$1.50 por kilo							
Grupo Reciclador Papelero S.A. de C.V.	\$1.20 por kilo							
Recycle S.A de C.V	\$2.50 por kilo							
<p>FUNDAMENTO LEGAL: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 2014, Y EN LOS ARTÍCULOS 91, PRIMER PÁRRAFO 117 Y 120, FRACCIÓN IV DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>								

SESIÓN: PRIMERA EXTRAORDINARIA			
ORDEN DEL DIA PUNTO No.			5
DIA: 23	MES SEPTIEMBRE	AÑO 2014	
ACUERDO No.		05/14	

ASUNTO:	ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR EN DONACIÓN RESIDUOS TECNOLÓGICOS COMO LOS CARTUCHOS VACÍOS DE IMPRESORAS; ASÍ COMO RESIDUOS ELECTRÓNICOS, A LA EMPRESA ECOSISTEMS, BENEFACTORA DIRECTA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "AMANC MORELOS ASOCIACIÓN MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CÁNCER, A.C." DE FORMA PERMANENTE HASTA DICIEMBRE DE 2015.	HOJA 1 DE 1
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

AREA REMITENTE:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
------------------------	---------------------------------------

PROPUESTA	PLANTEAMIENTO	ACUERDO
<p>La Dirección Ejecutiva de Administración solicita análisis, y en su caso aprobación para otorgar en Donación Residuos Tecnológicos como los cartuchos vacíos de impresoras; así como residuos electrónicos, a la Empresa Ecosistems, benefactora directa de la Asociación Civil "AMANC Morelos Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, A.C." de forma permanente hasta diciembre de 2015.</p>	<p>La empresa Ecosistems, es benefactora directa de la Asociación Civil AMANC Morelos "Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer A.C.", siendo su objeto primordial, la recolección y disposición final de residuos tecnológicos como los cartuchos vacíos de impresoras; así como residuos electrónicos, en el marco del Programa ecológico y social, A través de la recolección de dichos Residuos, EcoSistems dona un porcentaje por cada pieza recolectada a AMANC Morelos; tal y como se expuso en la Segunda Sesión Ordinaria de este Comité</p> <p>En este contexto, la actividad de dicha empresa es permanente, por lo cual solicitó a esta Institución continuar participando en el Programa social y medioambiental "Darle color a la vida de un niño con cáncer, no cuesta nada" (el Programa), consistente en la donación de Residuos Electrónicos y Consumibles Electrónicos, especialmente para el proyecto "Un cartucho vacío, un ladrillo de Esperanza" para apoyar en la construcción del Centro AMANC Morelos.</p> <p>En este sentido, la presente propuesta contempla que se realicen entregas parciales en lo que resta del presente año y todo el ejercicio 2015, considerando que dichos bienes deberán estar integrados en el Programa de Desincorporación del Instituto del ejercicio correspondiente, y el monto acumulado de su valor mínimo de venta no deberá exceder el equivalente a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que al día de hoy es de \$ 67,290.00. de conformidad con la normatividad vigente que rige a este Instituto.</p> <p>Por lo anterior, y en caso de autorizar esta propuesta se les informará a los integrantes de este Órgano Colegiado de las entregas realizadas proporcionando las copias de las actas de entrega-recepción del material de consumo en cuestión y un informe acumulado.</p> <p>Documentación Soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2014. • Escritura Pública 5,098 • Escritura Pública 10,202 	
<p>FUNDAMENTO LEGAL: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE MAYO DE 2014, Y EN LOS ARTÍCULOS 117 Y 120, FRACCIÓN VI DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.</p>		